

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Viernes 2 de Noviembre

Núm. 125

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LA SIERRA	
Solicitud licencia urbanística proyecto red de distribución energía eléctrica en MT paraje La Media Legua.....	2
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora del ICO.....	2
BERATÓN	
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino.....	2
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 97 del FCL 2007.....	2
Solicitud licencia urbanística para instalación en suelo rústico de planta de producción solar fotovoltaica.....	2
VELAMAZÁN	
Vacante cargo de Juez de Paz sustituto.....	2
QUINTANA REDONDA	
Aprobación inicial ordenanza concesión de ayudas económicas para integración de familias.....	2
ALPANSEQUE	
Nombramiento teniente de alcalde.....	3
MATALEBRERAS	
Solicitud licencia ambiental para fábrica de embutidos.....	3
QUINTANA REDONDA	
Solicitud licencia municipal para instalación de núcleo zoológico.....	3
Solicitud licencia municipal para construcción de cobertizo.....	3
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para centro productor multiplicador de semillas.....	3
VINUESA	
Bases plaza operario de servicios múltiples.....	3
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificaciones ordenanzas fiscales.....	4
Aprobación de precios públicos.....	5
Aprobación nueva convocatoria para concesión de subvenciones.....	6
LA PÓVEDA	
Disolución Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención.....	6

III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Información pública suministro GLP en C/ Dulcinea de Cabrejas del Pinar.....	6
Levantamiento de actas previas instalación línea aérea MT central hidroeléctrica Los Rábanos-Cárnicas Villar.....	6
Admisión definitiva permiso investigación "Peñalcázar" nº 1.342.....	7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria "Cañada Real de Peñas Blancas a Azcamellas".....	8
Ocupación de terrenos en vías pecuarias "Vereda de Rubiales", "Cordel de la Dula" y "Cordel de Entreríos".....	8
Ocupación de terrenos en vía pecuaria "Colada".....	8
Ocupación de terrenos en vía pecuaria "Cordel de Azcamellas".....	8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LA SIERRA

Por ESBO49SV, SA, se solicita licencia urbanística para "Proyecto red de distribución de energía eléctrica en media tensión", Paraje La Media legua, en el término municipal de Velilla de la Sierra.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del decreto 22/2004, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Velilla de la Sierra, 16 de octubre de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 3796

SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 16 de octubre de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3798

BERATÓN

Por D. Timoteo Larraga Martínez se solicita licencia ambiental para explotación de ganado ovino situada en la Calle Barrio Bajo nº 32, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art 7 de la citada ley, con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Beratón, 22 de mayo de 2007.– El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 3803

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 97 Fondo de Cooperación Local 2007: Rehabilitación de edificios municipales, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 19 de octubre de 2007.– El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 3801

— — —

Habiéndose solicitado de este Ayuntamiento por García Sotillos Fotovoltaica, S.L., licencia urbanística para la instalación en suelo rústico parcela 624 del polígono 3 de Montejo de Tiermes de planta de producción solar fotovoltaica con conexión a la red, en cumplimiento de lo establecido en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles.

Montejo de Tiermes, 19 de octubre de 2007.– El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 3802

VELAMAZÁN

Como consecuencia de la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Velamazán, 19 de octubre de 2007.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 3814

QUINTANA REDONDA

ORDENANZA reguladora de la concesión de ayudas económicas para la integración de familias en el municipio de Quintana Redonda (Soria).

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para la integración de familias en el Municipio de Quintana Redonda, exponiéndose al público la citada Ordenanza en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de treinta días (de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) a efectos de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, el acuerdo inicial de la aprobación de la ordenanza, se convertirá en acuerdo definitivo.

Quintana Redonda, 16 de octubre de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 3815

ALPANSEQUE

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se acordó nombrar Teniente de Alcalde de este Municipio a D. Carmelo Lázaro Sienes.

Alpanseque, 1 de octubre de 2007.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 3793

MATALEBRERAS

Por Embutidos Sorama, S.L. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización y ampliación de la actividad de fábrica de embutidos en Matalebreras, Carretera de Castilruiz s/n, así como de depósito de gasóleo de 2000 litros para dicha actividad, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Matalebreras, 23 de octubre de 2007.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 3828

QUINTANA REDONDA

D. Fernando Muñoz Calle, solicita licencia municipal para la instalación de un núcleo zoológico con destino a residencia canina, en la finca sita en la parcela 5079, polígono 307 de Quintana Redonda.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre.

Quintana Redonda, 19 de octubre de 2007.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 3829

D. Tirso González Muñoz, solicita licencia municipal para la construcción de un cobertizo para alojamiento de terneros en la Parcela 40 del Polígono 1 de Las Cuevas de Soria (municipio de Quintana Redonda), conforme al proyecto redactado por el ingeniero técnico agrícola D. Luis A. Lafuente Fuentelsaz.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre.

Quintana Redonda, 19 de octubre de 2007.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 3830

ALMAZÁN

Por doña María Luisa Gallego Martínez, en representación de Joaquín Gallego, S.A., se solicita licencia ambiental para actividad de centro productor multiplicador de semillas, a ubicar en calle Encina, número 1 del Polígono Industrial, Sector UI-3.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Álmazán, 19 de octubre de 2007.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3832

VINUESA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas, lo que se publica a los efectos oportunos. Sra. Asunción Medrano Marina. En la Villa de Vinuesa (Soria), a 16 de octubre de 2007.

SOBRE APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FIJACIÓN DEL DÍA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN EN LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha de 12 de septiembre de 2007 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Pleno de esta Corporación en Sesión de 28 de septiembre de 2006, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. Sergio Montuenga Miguel, DNI nº 72881970 F
- D. Juan Francisco Sarriá Escribano, DNI nº 16786894 E
- D. Antonio Ramos Larrubia, DNI nº 72878439 H
- D. Roberto García Gracia, DNI nº 25169597 F
- D. Juan Carlos García Miguel, DNI nº 72881693 Y
- D. Jesús Utrilla Nieto, DNI nº 16786961 C

- D. José Antonio Hortal Salvador, DNI nº 16799200 T
- D. Jesús Andrés Martín, DNI nº 72883465
- D. Ángel Utrilla Martínez, DNI nº 72865471 C

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Pedro José Abad Sánchez
- Suplente: D. Ángel Alberto Abad Moreno.
- Secretario: El de la Corporación o persona en la que delegue
- Vocal: D. Everardo López Sanz
- Suplente: D. Manuel Ruiz Seca.
- Vocal: D^a Aurora Molina Jiménez.
- Suplente: D. José Luis Salmerón López.
- Vocal: D. Jesús Martín Benito.
- Suplente: D. Alberto Lozano Sobrino.
- Vocal: M^a Elisa Hernández Palomar
- Suplente: Elsa González Utrilla.
- Vocal: Jaime Martínez Arribas

CUARTO. La realización de los ejercicios comenzará el día 15 de noviembre de 2007, a las 10 horas, en el Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza Operario de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral Fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Vinuesa, 19 de octubre de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Asunción Medrano Marina. 3833

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 27 de agosto del 2007, por el que se acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicadas a continuación, conforme a las previsiones del art 17,4 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente las mismas. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2008, si bien la aplicación efectiva de la Ordenanza de Abastecimiento de Aguas y la Ordenanza de Tratamiento y Depuración se producirá el 1 de abril del 2008.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de Abastecimiento se determina conforme a las siguientes tarifas.

A tal efecto se aplicara la siguiente tarifa:

Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas:

Mínimo hasta 24 m³ al trimestre: 9,32 €

De 24 m³ al trimestre en adelante: 0,63 €/m³

Tarifa nº 2: Suministro de agua a establecimientos industriales:

Mínimo hasta 30 m³ al trimestre: 15,04 €

De 30 m³ al trimestre en adelante: 0,77 €/m³

Industrias o establecimientos sin contador, contador averiado o ilegible: 102,13 €/trimestre.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 5. Tarifas

a) Viviendas y demás fincas y locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios:

- Hasta 24 m³. trimestre: 6,99 €

- Más de 24 m³. Trimestre: 0,34 €/m³

b) Fincas y locales destinados a actividades comerciales, industriales y de servicios:

- Hasta 30 m³. trimestre: 8,40 m³

- Exceso sobre 30 m³/trimestre: 0,40 € por m³.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOCIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Artículo 8.- Tarifas y Cuotas.

1.- En los Servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

a) Viviendas familiares, merenderos y afines: 43,88 €/año.

b) Comercios en general, oficinas e industrias: 307,13 €/año.

c) Bares, tabernas, cafés y discotecas: 351,01 €/año.

d) Restaurantes, casas de comidas y similares: 405,85 €/año.

e) Hoteles y hostales: 1.118,85 €/año.

f) Supermercados: 877,53 €/año.

g) Pensiones, residencias, centros de enseñanza y albergues: 438,76 €/año.

h) Contenedores de uso privado: 658,15 €/año.

i) Contenedores en localidades agregadas: 767,84 €/contenedor/año.

ii) Recogida de voluminosos: 2,25 €/pieza.

2.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de liquidar esta tasa, conforme a la tarifa b) contemplada en el apartado anterior, en aquellos locales, que aun abiertos de forma provisional o temporal, lleven a cabo actividades que puedan generar residuos, previo informe de los servicios técnicos municipales, o de la policía local.

3.- El Ayuntamiento se reserva la decisión sobre la gestión, para llevar a cabo el cobro del supuesto contemplado en el apartado i) del artículo 9, de la presente Ordenanza, referente a la recogida de voluminosos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Artículo 8.- Tarifas y cuotas

Las tarifas a aplicar por la prestación del servicio serán las siguientes:

- a) Apertura de foso en sepultura de tierra y en panteón: 67 €.
- b) Apertura y cierre de nicho: 33 €.
- c) Exhumación de cadáveres en fosas en suelo de tierra, panteón o nicho: 79 €.
- d) Traslado de restos de nicho a sepultura: 167 €.
- e) Traslado de restos de sepultura a sepultura, o de sepultura a panteón: 200 €.
- f) Reducción de restos por fallecido en nicho, sepultura o panteón: 33 €.
- g) Mantenimiento de un nicho: 4,10 €/año
- h) Mantenimiento de sepultura: 6,20 €/año
- i) Utilización del velatorio municipal: 132 €/día.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR OCUPACIÓN
DE TERRENOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6.- Elementos, para la determinación de la tasa.

Para fijar la cuota tributaria de la tasa, se tendrá en cuenta las siguientes unidades de ocupación :

- 1. Sepulturas.
 - a) Alquiler de sepulturas de dos cuerpos por 5 años.
 - b) Concesión por 50 años de sepulturas de dos cuerpos.
- 2. Nichos.
 - a) Alquiler de nichos de un cuerpo por 5 años.
 - b) Concesión por 50 años de nichos de un cuerpo.
- 3. Panteones.-
 - a) Concesión por 50 años de panteones de dos cuerpos.
 - b) Concesión por 50 años de panteones hasta de cuatro cuerpos.
 - c) Concesión por 50 años de panteones de más de cuatro cuerpos.

Artículo 7.- Tarifas.

La cuantía antedicha se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

- A la base 1 a): 110 €
- A la base 1 b): 330 €
- A la base 2 a): 41 €
- A la base 2 b): 220 €
- A la base 3 a): 450 €
- A la base 3 b):. 1.045 €
- A la base 3 c): 1.715 €

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3831

— · —

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, ha adoptado el ACUERDO de aprobación del Precio Público por la prestación de Servicios en la Guardería Municipal, y el precio público por la prestación de servicios en la Piscina Municipal, como a continuación se indica:

PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS
EN EL CENTRO INFANTIL

Art. 3.- Cuatía

1) La cuantía del precio público regulado en esta norma será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2) Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Matrícula. 80,00 €.

Por cada niño al mes 150,00 €.

PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS
EN LA PISCINA MUNICIPAL

Art. 3.- Cuantía

1) La cuantía del precio público regulado en esta norma será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2) Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Cursos de Natación: 20,00 €. (Por persona./mes/dos horas semanales).

Curso Monográfico de natación: 30,00 € (por persona).

Por cada monitor de natación para colegios o grupos: 25,00 € la hora (con un máximo de 15 personas/monitor).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este acuerdo para general conocimiento, indicando que contra el mismo cabrá interponer:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3834

— · —

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, ha acordado efectuar una nueva convocatoria para la concesión de subvenciones programadas dentro del "Área de Rehabilitación Integrada del Recinto Amurallado de el Burgo de Osma", disponiendo la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención cuyo vencimiento finalizará el día 30 de noviembre de 2008, manteniendo el resto de requisitos exigidos en las bases específicas publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 70 de fecha 18 de junio de 2007.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de octubre de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3835

LA PÓVEDA

Por la Junta de Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención formada por los Municipios de Almarza, La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2007 acordó la disolución de la Agrupación existente, acuerdo ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Almarza en sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 2007, por el Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007 y por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 2007. De igual forma, por los Ayuntamientos de La Póveda de Soria y Arévalo de la Sierra en las mencionadas sesiones, así como por el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros en sesión celebrada por el Pleno con fecha 6 de octubre de 2007, se acordó la constitución de la Agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, formada por los municipios de La Póveda de Soria, Montenegro de Cameros y Arévalo de la Sierra, así como la aprobación de los Estatutos que regirán la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público los expedientes, por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse en las correspondientes Casas Consistoriales y presentar durante dicho plazo las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

La Póveda de Soria, 24 de octubre de 2007.- El Alcalde, Eloy Martínez Ceña. 3837

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, para el suministro de G.L.P. en el conjunto residencial ubicado en la calle Dulcinea de la localidad de Cabrejas del Pinar. (Soria)

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de G.L.P. canalizado en el conjunto residencial ubicado en la calle

Dulcinea de la localidad de Cabrejas del Pinar, (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Cepsa Gas Licuado, S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa para el suministro de G.L.P. canalizado, para usos domésticos y comerciales en el conjunto residencial ubicado en la calle Dulcinea de la localidad de Cabrejas del Pinar, (Soria).

Características de la Instalación: Estación de G.L.P., formada por un centro de almacenamiento de 6.650 litros aéreo, con sus correspondientes equipos de regulación y vaporización. Red de distribución en polietileno SRD-11, de 32 mm de diámetro, (Norma DIN: 53.333/90). Presión de distribución de G.L.P.: 1'25 kg/cm².

Presupuesto: 6.770. €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5, 4ª planta, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, así como proyecto en concurrencia, todo ello en el plazo máximo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 6 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio, por delegación del Delegado Territorial, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004 (B.O.C. y L. de 02.02.2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3820

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aérea de media tensión central hidroeléctrica Los Rábanos-Cárnicas Villar en T.M. Los Rábanos (Soria). Expediente 9.153.

Por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de fecha 19 de julio de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de fechas 18-09-07 y 27-08-07 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública. en concreto, el proyecto de Línea Aérea de Media Tensión Central Hidroeléctrica Los Rábanos - Cárnicas Villar en T.M. Los Rábanos (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1.997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de Diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Los Rábanos el día 13 de noviembre de 2007 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

Polg.Parcela	Titular	Vuelo (m.l.)	Ocupación (m ²)	Lugar: Ayuntamiento	Hora	Día/Mes/Año
11 5054	BERNABE GARCIA HERNANDEZ	11,97		LOS RABANOS	10,00	13/11/07
11 5055	BERNABE GARCIA HERNANDEZ	23,62		LOS RABANOS	10,15	13/11/07
11 148	CARLOS HERNANDEZ LAMARCA	47,85		LOS RABANOS	10,30	13/11/07
11 149	CARMELO MOLINA RAMOS	46,39		LOS RABANOS	11,00	13/11/07
1 51	CARLOS HERNANDEZ LAMARCA	9,42	1,85	LOS RABANOS	10,45	13/11/07
1 5078	PURIFICACIÓN RAMOS RAMOS	14,34		LOS RABANOS	11,15	13/11/07
1 5056	CLARA RAMOS ALONSO	26,6		LOS RABANOS	11,30	13/11/07

Soria, 25 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio, por delegación del Delegado Territorial, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3821

ANUNCIO

ADMISIÓN Definitiva permiso investigación "Peñalcázar" N° 1.342

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente a la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA), con domicilio en Valladolid, una solicitud pidiendo que se le otorgue un Permiso de Investigación para minerales de la Sección C), denominado "Peñalcázar" N° 1.342, con una superficie de 100 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Deza. La Quiñonería y Carabantes.

La designación del permiso solicitado es la siguiente.

Coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

Vértices	Longitud O	Latitud N
P.p.	1° 58' 40"	41° 33' 00"
1	1° 58' 40"	41° 32' 20"
2	1° 58' 20"	41° 32' 20"
3	1° 58' 20"	41° 32' 00"
4	1° 58' 40"	41° 32' 00"
5	1° 58' 40"	41° 31' 20"

Vértices	Longitud O	Latitud N
6	2° 00' 20"	41° 31' 20"
7	2° 00' 20"	41° 31' 00"
8	2° 00' 40"	41° 31' 00"
9	2° 00' 40"	41° 30' 40"
10	2° 00' 00"	41° 30' 40"
11	2° 00' 00"	41° 30' 20"
12	1° 59' 20"	41° 30' 20"
13	1° 59' 20"	41° 30' 00"
14	2° 00' 40"	41° 30' 00"
15	2° 00' 40"	41° 30' 20"
16	2° 01' 20"	41° 30' 20"
17	2° 01' 20"	41° 30' 00"
18	2° 03' 20"	41° 30' 00"
19	2° 03' 20"	41° 30' 20"
20	2° 03' 40"	41° 30' 20"
21	2° 03' 40"	41° 30' 40"
22	2° 04' 00"	41° 30' 40"
23	2° 04' 00"	41° 31' 00"
24	2° 04' 20"	41° 31' 00"
25	2° 04' 20"	41° 31' 20"
26	2° 03' 40"	41° 31' 20"
27	2° 03' 40"	41° 31' 40"
28	2° 04' 00"	41° 31' 40"
29	2° 04' 00"	41° 32' 00"
30	2° 04' 20"	41° 32' 00"
31	2° 04' 20"	41° 32' 20"
32	2° 04' 00"	41° 32' 20"
33	2° 04' 00"	41° 33' 00"
34	2° 03' 20"	41° 33' 00"
35	2° 03' 20"	41° 32' 40"
36	2° 03' 00"	41° 32' 40"
37	2° 03' 00"	41° 32' 20"
38	2° 02' 00"	41° 32' 20"
39	2° 02' 00"	41° 33' 00"
40	2° 01' 40"	41° 33' 00"
41	2° 01' 40"	41° 32' 20"
42	2° 01' 00"	41° 32' 20"
43	2° 01' 00"	41° 32' 00"
44	2° 00' 40"	41° 32' 00"
45	2° 00' 40"	41° 31' 40"
46	1° 59' 20"	41° 31' 40"
47	1° 59' 20"	41° 32' 00"
48	1° 59' 40"	41° 32' 00"
49	1° 59' 40"	41° 32' 20"
50	2° 00' 00"	41° 32' 20"
51	2° 00' 00"	41° 32' 40"
52	2° 00' 20"	41° 32' 40"
53	2° 00' 20"	41° 33' 00"

Cerrando así un perímetro de cien cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen las alegaciones procedentes en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que se establece en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el art. 70.2 de su Reglamento.

Soria, 27 de septiembre de 2007.– El Jefe del Servicio, P.A., Jesús C. Sánchez Soria. 3822

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por la empresa Eólica de Medinaceli en la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Peñas Blancas a Azcamellas", a su paso por el término municipal de Medinaceli (localidad de Esteras de Medinaceli).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación temporal de 225,66 m² de terreno para la instalación del P.E. "Carrascalejo y Monte Alto".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de octubre de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3824

— — —

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por la empresa Eólica de Medinaceli en las Vías Pecuarias denominadas "Vereda de Rubiales" "Cordel de la Dula" y "Cordel de Entreríos", a su paso por el término municipal de Medinaceli (localidad de Fuencaiente de Medinaceli).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación temporal de 4.134 m² de terreno para la instalación de la LAAT SET-Medinaceli SET-Tabanera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de octubre de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3825

— — —

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por la empresa Eólica de Medinaceli en la Vía Pecuaria denominada "Colada", a su paso por el término municipal de Medinaceli (localidad de Beltejar).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación temporal de 1.063 m² de terreno para la instalación de la LAAT Set-Medinaceli Set- Tabanera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de octubre de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3826

— — —

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por la empresa Eólica de Medinaceli en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Azcamellas", a su paso por el término municipal de Medinaceli (localidad de Esteras de Medinaceli).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación temporal de 1.533 m² de terreno para la instalación de la LAAT Set-Medinaceli Set- Tabanera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de octubre de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3827

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria